

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Ariza, 30 de mayo de 2011. — El alcalde, Carlos Tomás.

CADRETE

Núm. 7.709

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a Roxana Loredana Amuza, Delia Lavinia Todoran, Cezar Hilarion Becheanu y Andreea Liana Tuta, según el citado precepto, se hace público el escrito remitido a los interesados, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas relacionadas que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes no residen en el domicilio en el que figuran inscritos/as en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre, les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de la notificación, para que manifiesten las alegaciones que crean necesarias que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 28 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 7.829

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación diligencia de embargos cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en el anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en conocimiento de los deudores que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, a 27 de mayo de 2011. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre, DNI/CIF, año, concepto, importe, objeto tributario, número de recibo e importes

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 03 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017. 6959-000027205. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 02 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027206. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 01 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027207. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 02 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027208. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 03 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027209. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 D. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027210. 51,24. 46,58. 4,66.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 TI. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027211. 22. 20. 2.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 E. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027212. 93,53. 85,03. 8,50.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 01 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027213. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 05 T2. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027214. 10,05. 9,14. 0,91.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 00 A. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027215. 36,60. 33,27. 3,33.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA 0028 3 02 A. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000047594. 382,37. 347,61. 34,76.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA, 0029 2 00 L4. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000059468. 264,40. 240,36. 24,04.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA, 0029 -1 07. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000059469. 70,75. 64,32. 6,43.

BARCELONA CHAQUES JAVIER. 46130209Y. 2010. PLUSVALIA. CL JUAN PABLO II 0001 3 04 B. CL LUGO 0097 2 F. 50007-4017-6961-000047581. 103,28. 93,89. 9,39.

BORJA HERNANDEZ RAFAEL. 25157218W. 2010. PLUSVALIA. GR SAN IÑIGO 0001 2 02 B. CL RIO JILOCA (GR SAN IÑIGO) 0002 2º DR. 50300-4017-6962-000047613. 196,14. 178,31. 17,83.

CALVO RODRIGUEZ SORAYA. 52357867T. 2009. PLUSVALIA. PZ DARIO PEREZ 0001 1 01 B. CL ESPRONCEDA 0002 2º G. 06400-4017-6965-000063045. 95,16. 86,51. 8,65.

CARO ESTEBAN BEATRIZ. 25139766F. 2009. PLUSVALIA. UR GALAPAGO 8 01 D. CL MAYOR. 50391-4017-6966-000062953. 79,46. 72,24. 7,22.

CARRION CORTES, FRANCISCO. 17449073P. 2010. PLUSVALIA. CL VICENTE DE LA FUENTE 0011 00 01. CL EMILIO JIMENO 13 01 02 0A. 50300-4017-6967-000026522. 40,48. 36,8. 3,68.

DECORACION Y REFORMAS RIGLOS SL. B99030322. 2007. PLUSVALIA. CL VICENTE DE LA FUENTE 0009 1 01 01. CL LASALADA MANUEL 0012 06 B. 50006-4017-6970-000057002. 108,03. 98,21. 9,82.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 06. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027184. 29,00. 26,36. 2,64.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 10. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027185. 61,53. 55,94. 5,59.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 02. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027186. 36,83. 33,48. 3,35.

FRAMIDOS SL. B50966449. 2010. PLUSVALIA. PZ BARDAJI, 0005 G -1 01. PZ BARDAJI 0005 4º E. 50300-4017-6973-000204355. 64,27. 58,43. 5,84.

GARCIA FERNANDEZ CARMEN. 17183923W. 2010. PLUSVALIA. CL GOTOR, 0012 1 01 A. CL CAMINO LAS TORRES, 0025 5º C. 50002-4017-6974-000204297. 17,66. 16,05. 1,61.

GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO. 17431648V. 2010. PLUSVALIA. CL GOTOR, 0012 1 01 A. CL ULTRABARATAS 1º GRUPO 0015. 50300-4017-6975-000204296. 17,66. 16,05. 1,61.

GASCON NARVION JOSE LUIS. 38056433N. 2010. PLUSVALIA. AV DIPUTACION, 0003 1 08 J. URB GALAPAGO 8 7º B. 50300-4017-6978-000069438. 243,90. 221,73. 22,17.

IRUÑA 2000 S L. B31595366. 2010. PLUSVALIA. PS SIXTO CELORRIO 0045 2 01 H. CL RAMON Y CAJAL 0001. 31008-4017-6983-000026517. 549,71. 499,74. 49,97.

LAS VILLAS DE AGUSTA GOLF SL. B31844525. 2010. PLUSVALIA. CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0065. CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0001. 50300-4017-6986-000204139. 153,19. 139,26. 13,93.

LAVILLA VILLAR CARMEN. 17406355R. 2010. PLUSVALIA. CL MORERIA 0019 1 01 01. Bº PEÑASCAL 0012 3º IZ. 48002-4017-6987-000047614. 72,80. 66,18. 6,62.

LOPEZ ALCOITIA MIGUEL ANGEL. 17440909D. 2010. PLUSVALIA. CL BENE-DICTO XIII 0004 2 04 C. PASEO SIXTO CELORRIO, 0012 P01 C. 50300-4017-6989-000026474. 68,41. 62,19. 6,22.

LOPEZ ALCOITIA MIGUEL ANGEL. 17440909D. 2010. PLUSVALIA. CL BENE-DICTO XIII 0004 2 04 C. PASEO SIXTO CELORRIO, 0012 P01 C. 50300-4017-6989-000026475. 34,20. 31,09. 3,11.

MACIAS RAMIREZ DAVID. 17447689G. 2010. PLUSVALIA. CL EMILIO GIMENO 0007 2 04 C. CALLE EMILIO JIMENO, 0007 02 P04 B. 50300-4017-6991-000026253. 90,17. 81,97. 8,20.

MARTINEZ GIL MARIA ISABEL. 17438580A. 2009. PLUSVALIA. ED DISEMINADOS 0330 T OD OS. CL DONANTES DE SANGRE 0006 3º E. 50300-4017-6993-000079656. 341,32. 310,29. 31,03.

MECHES MIRCEA. X3691968P. 2009. PLUSVALIA. CT TARANCON ALTO 0003 T OD OS. CL TARANCON ALTO 0009. 50300-4017-6996-000046879. 34,82. 31,65. 3,17.

MOSTAJO MARTINEZ RAMON. 17434621T. 2010. PLUSVALIA. BO CASAS BARATAS 0032 T OD OS. CL SAN IÑIGO, 0002 2º IZ. 50300-4017-6998-000047616. 562,29. 511,17. 51,12.

MUEL GARCIA TOMAS. 17415139E. 2010. PLUSVALIA. CL HIGUERA (LA) 0003 01 01. GRUPO SAN IÑIGO, 0006 P03 IZ. 50300-4017-6999-000027162. 45,33. 41,21. 4,12.

PUNTEL METALICOS SLU. B99009656. 2010. PLUSVALIA. CL OLVIDO 0005 1 03 A. CTRA MADRID 0004. 50260-4017-7001-000014776. 28,42. 25,84. 2,58.

SANTAMARIA RUIZ CARMEN. 17438336N. 2009. PLUSVALIA. AV BARON DE WARSAGE 0007 1 07 DR. CALLE BENJAMIN DE TUELA 0010 1º A. 31008-4017-7004-000025753. 174,54. 158,67. 15,87.

SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y PROMOCION ARCA YUD, S.L. B50584481. 2010. PLUSVALIA. CL TRINQUETE ALTO 0005 1 -1 01. CL DELICIAS 0007 01 01 DR. 50017-4017-7005-000026201. 24,46. 22,24. 2,22.

TIMUCA CONSTANTIN CALIN. X3024209P. 2010. PLUSVALIA. PS SIXTO CELORRIO 0038 1 05 C. RC NEVERIA 0006 4º E. 50300-4017-7006-000014770. 37,33. 33,94. 3,39.

URDEA SORIN. X2714549C. 2010. PLUSVALIA. RD RONDA CAMPIELES 0021 1 04 DR. AV MADRID 0106 02 DR. 50010-4017-7007-000026200. 38,76. 35,24. 3,52.

ARGUEDAS HERREROS OSCAR. 17453834P. 2010. ICIO. PLAZA SAN FRANCISCO, 0003 PBJ. ICIO 4501, 04/06/2010. BR SAN ROQUE 0043. 50300-4018-7010-000047700. 2408,36. 2189,42. 218,94.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LOS RUBIO VERGARA 5. H50382852. 2010. ICIO. CALLE RUBIO VERGARA (DE LOS), 0005. CL LOS RUBIO VERGARA, 0005. 50300-4018-7016-0000204248. 324,09. 294,63. 29,46.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LUIS GUEDEA 4. H99088593. 2011. ICIO. CALLE LUIS GUEDEA, 0004 PBJ. CL LUIS GUEDEA, 0004. 50300-4018-7017-000011949. 35,17. 31,97. 3,20.

COMUNIDAD PROPIETARIOS PARKING C/ BLAS Y MELENDO 3. H50754696. 2011. ICIO. CALLE BLAS Y MELENDO, 0003 PBJ. CL BLAS Y MELENDO 0003. 50300-4018-7018-000011897. 263,25. 239,32. 23,93.

COMUNIDAD PROPIETARIOS PZ SAN MIGUEL 13. H50451467. 2010. ICIO. PLAZA SAN MIGUEL, 0013 PBJ. PZ SAN MIGUEL 0013. 50300-4018-7019-0000216308. 236,92. 215,38. 21,54.

FERRE CASTELLANOS VICTOR. 39880687K. 2010. ICIO. PASEO CORTES DE ARAGON, 0004. CL ALCALDA JOAN BERTRAN 0021. 43202-4018-7023-000071933. 49,62. 45,11. 4,51.

HIRTOAGA ALEXANDRA. X6764923W. 2010. ICIO. CALLE GLEN ELLYN, 0009 P01 D. ICIO 4441, 14/05/2010. CL LOS RUBIO VERGARA, 0011 01 IZ. 50300-4018-7029-000047463. 96,10. 87,36. 8,74.

NEACSA ELENA ADINA. X7476222A. 2010. ICIO. CALLE MADRE PUY, 0005 1 C. ICIO 4361, 19/03/2010. CALLE MADRE PUY, 0005 IZ P01 CD. 50300-4018-7036-000026971. 68,95. 62,68. 6,27.

POP COMAN GRIGORE. X3632829W. 2010. ICIO. PLAZA SAN ANDRES, 0011 P02 IZ. ICIO 4474, 04/06/2010. PL SAN ANDRES 0011 2º 2º. 50300-4018-7041-000047674. 971,03. 882,75. 88,28.

TORCAL GARCIA MARIA ANGELES. 17444221D. 2010. ICIO. CALLE RECUERDO, 0018 BJ. CL RECUERDO 0018 2º. 50300-4018-7051-0000204577. 36,51. 33,19. 3,32.

TORREMOCHA NOGUERO ANGELES. 27805806W. 2010. ICIO. BARRI MORERIA, 0011, ICIO 4504, 11/06/2010. CL MORERIA 0011. 50300-4018-7052-000047711. 1433,89. 1303,54. 130,35.

HERMANOS SOLANAS MARTIN S.L. B50781061. 2010. I.A.E. COM.MEN.TABACO CON VENTA POR RECARGO. PS CORTES DE ARAGON 0005 -HOTEL FORNOS-. 50300-3937-6506-000204384. 82,61. 75,1. 7,51.

HERMANOS SOLANAS MARTIN S.L. B50781061. 2010. I.A.E. CAFETERIAS DOS TAZAS. PS CORTES DE ARAGON 0005 -HOTEL FORNOS-. 50300-3937-6506-000204385. 234,19. 212,9. 21,29.

HERMANOS SOLANAS MARTIN S.L. B50781061. 2010. I.A.E. RESTAURANTES DOS TENEDORES. PS CORTES DE ARAGON 0005 -HOTEL FORNOS-. 50300-3937-6506-000204386. 255,87. 232,61. 23,26.

HERMANOS SOLANAS MARTIN S.L. B50781061. 2010. I.A.E. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELES. PS CORTES DE ARAGON 0005 -HOTEL FORNOS-. 50300-3937-6506-000204387. 754,64. 686,04. 68,60.

ESTRADA LOARCES SEGUNDO ANGEL 03814133C. 2010. IBI(URB) AV PAS-CUAL MARQUINA 0013 1 01 A. 2010 00187355. 109,10.

FRANCO MUÑOZ JOSEFA MARIA ROSARIO. 17345942D. 2010 IBI(URB). RUA DATO, 0035 1 00 L1. 2010 00189139. 17,74.

FRANCO MUÑOZ JOSEFA MARIA ROSARIO. 17345942D. 2010 IBI(URB) PS SIXTO CELORRIO 0026 1 04 C. 43,08 . .

FRANCO MUÑOZ JOSEFA MARIA ROSARIO. 17345942D. 2010 IBI(URB). PS SIXTO CELORRIO 0026 1 04 D. 45,49.

TUDOR TRAIAN X2966443H. 2010. IBI(URB). CL PADRE CLARET 00003 1 02 IZ. 2010 00197557. 79,65.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. IBI(URB) CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 06. 2010 00027184. 26,36.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. IBI(URB) CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 10. 2010 00027185. 55,94.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. IBI(URB) CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 02 2010 00027186. 33,48.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE BAIX ARAGO-CASP

Núm. 7.756

El expediente A/27/2011 de modificación presupuestaria de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

1. Gastos de personal, 14.638,68.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.200.

Total aumentos de gastos, 19.838,68 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

6. Inversiones reales, -19.838,68.

Total disminuciones de gastos, -19.838,68 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caspe, a 25 de mayo de 2011. — El presidente, Luis Javier Sagarra de Moor.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE BAIX ARAGO-CASP

Núm. 7.757

El expediente A/28/2011 de modificación presupuestaria de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

4. Transferencias corrientes, 808.

Total aumentos de gastos, 808 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

8. Activos financieros, 808.

Total aumentos de ingresos, 808 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caspe, a 25 de mayo de 2011. — El presidente, Luis Javier Sagarra de Moor.

COMARCA BAJO ARAGON-CASPE BAIX ARAGO-CASP

Núm. 7.758

El expediente A/29/2011 de modificación presupuestaria de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

6. Inversiones reales, 100.

Total aumentos de gastos, 100 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

8. Activos financieros, 100.

Total aumentos de ingresos, 100 euros.